

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Estructura del plan de estudios. ([Anexos III-A](#), [III-B](#) y [III, C](#)).

La obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Huelva requiere la acumulación por el estudiante de 240 créditos ECTS en los términos del plan de estudios: 60 de dichos créditos se obtienen cursando 10 asignaturas de carácter básico correspondientes a 10 materias agrupadas en 7 módulos; otros 116 créditos cursando 18 asignaturas obligatorias correspondientes a 13 materias y 10 módulos; 50 créditos eligiendo 9 de las 21 asignaturas optativas (agrupadas en 12 materias y 2 módulos); finalmente, se obtendrán 14 créditos tras cursar el módulo de fin de grado y prácticas: 8 como resultado de las prácticas y otros 6 mediante un trabajo de fin de grado.

Los 60 créditos de formación básica inicial del estudiante se distribuyen, como ya se ha adelantado, en 10 asignaturas de 6 créditos impartidas en los dos primeros años del plan de estudios. Dichas asignaturas están vinculadas a materias propias de la rama de conocimiento a la que se adscribe el título de grado en Derecho, si bien las materias *Filosofía del Derecho*, *Historia del Derecho* y *Derecho Romano*, vinculan los estudios jurídicos con la rama de humanidades (materias de Filosofía e Historia, respectivamente) y la materia *Derechos humanos, valores, género y paz*, aborda enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz, materias claramente transversales y comunes de toda rama de conocimiento. Las materias citadas, conforman el módulo de *Ciencias Jurídicas Básicas* (módulo de carácter básico con una carga de 24 créditos), unificado, por consiguiente, por tal carácter básico y transversal. El resto de 36 créditos de carácter básico se dividen entre el módulo de Economía (módulo básico con una carga de 6 créditos) también vinculado a materias no jurídicas y otros cinco módulos que corresponden estrictamente a materias de Derecho positivo consideradas parte de una formación básica para la rama de conocimiento: (30 créditos correspondientes a las materias *Derecho constitucional, comunitario y libertades; Derecho Penal; Derecho Administrativo; Derecho civil y Derecho procesal*). Los 60 créditos básicos se cursan en los tres primeros semestres de los estudios de grado y en progresión decreciente (30 en el primer semestre, 18 en el segundo y 18 en el tercero).

Junto a los citados 60 créditos de carácter básico, la obtención del grado en Derecho exige cursar con carácter obligatorio 116 créditos a través de 18 asignaturas correspondientes a 13 materias de Derecho positivo que aparecen ubicadas en 9 módulos según su afinidad disciplinar. Algunas de las asignaturas obligatorias tienen conexión con asignaturas de carácter básico lo que se expresa mediante su pertenencia a la misma materia y módulo. Al cursar las asignaturas obligatorias los estudiantes completan la formación jurídica común a todo graduado en Derecho por la Universidad de Huelva. Las asignaturas obligatorias se cursan desde el segundo semestre y se prolongan hasta el sexto, siguiendo una progresión inversa a la de las materias básicas: 18 créditos en el segundo semestre, 12 en el tercero, 30 en los semestres cuarto y quinto y 26 créditos en el sexto semestre, en el que ya se puede cursar una asignatura optativa de 4 créditos, dando paso a la formación mas



específica.

El último año del plan de estudios corresponde al desarrollo de las materias optativas, el trabajo de fin de grado y las prácticas. Este cuarto curso sirve, pues, para permitir que los estudiantes orienten sus estudios jurídicos del modo más acorde con sus preferencias, cualidades y expectativas, seleccionando los sectores del ordenamiento en los que han de profundizar más allá de la formación básica y de la formación común obtenida en los cursos anteriores. Mediante el trabajo de fin de grado y las prácticas, ubicadas en el último semestre del plan de estudios, consolidan su formación práctica, su autonomía, independencia, iniciativa y otras competencias de naturaleza sistémica apropiadas para este momento de madurez académica. Para cursar el módulo trabajo de fin de grado y prácticas será necesario haber superado todas las asignaturas básicas y obligatorias.

La oferta de asignaturas optativas alcanza los 110 créditos ECTS. Se ubican en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios, con la excepción la optativa que podrá cursarse en el sexto semestre. Las asignaturas optativas corresponden a 13 materias agrupadas en dos módulos según su afinidad disciplinar: siete materias de Derecho privado o tradicionalmente vinculadas a las mismas integran el *módulo de optatividad en Derecho privado (54 créditos)* y seis materias de Derecho público o vinculadas a ellas integran en el *módulo de optatividad en Derecho público (56 créditos)*. Las materias, a su vez se pueden desglosar en una o dos asignaturas. En conjunto hay 11 asignaturas de 6 créditos, ubicadas en el séptimo semestre y 11 asignaturas de 4 créditos ubicadas en el octavo semestre.

Los estudiantes deben cursar 50 créditos de la oferta de optativas, seleccionando 5 asignaturas de entre las programadas en el séptimo semestre (las 11 asignaturas de 6 créditos), acumulando así 30 créditos, y 4 asignaturas de entre las programadas en el octavo semestre (las 11 asignaturas optativas de 4 créditos), acumulando un total de 16 créditos. Una asignatura optativa de 4 créditos se podrá cursar en el segundo semestre del tercer curso.

La progresión decreciente de carga la optatividad a cursar en los dos semestres del último año (30 y 16 créditos, respectivamente) permite que el último semestre de los estudios de grado se pueda completar con la elaboración del trabajo de fin de grado y el desarrollo de las prácticas.

Aunque los estudiantes pueden optar libremente en los términos señalados, se establecen en el plan de estudios tres itinerarios (*Derecho público, Derecho privado y Derecho de la empresa*) que permitirán a los estudiantes orientar su selección de asignaturas optativas. Los itinerarios consisten en un conjunto de materias coherentes entre sí de modo que al cursarlas el estudiante obtenga un conocimiento específico de un sector del ordenamiento de características similares. En la medida en que los estudiantes se atengan a dichos itinerarios obtendrán en su título de grado una mención expresiva del itinerario elegido. Las materias correspondientes a los itinerarios de Derecho público y de Derecho privado coinciden con las materias integradas en los módulos correspondientes. Las materias que dibujan el itinerario de Derecho de la empresa se extraen de una selección de materias de los dos módulos



mencionados:

No obstante la elección de un determinado itinerario, los estudiantes disponen siempre de un margen considerable de opcionalidad, pues para obtener la mención bastará con haber obtenido 36 de los 50 créditos en las asignaturas correspondientes a un itinerario, si bien, 18 de esos 36 créditos deberán obtenerse en las materias señaladas como nucleares en cada uno de los itinerarios descritos (Anexo III-D).

El alumno debe de estar acreditado al finalizar la titulación del conocimiento de un segundo idioma (inglés) con el nivel B1 o un nivel equivalente en otros idiomas, diferente al inglés, de uso generalizado en las profesiones vinculadas a las titulaciones de la rama.

De los 50 créditos de optatividad que debe cursar el alumno, hasta seis de ellos se podrán reconocer por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, tal y como se establece en el artículo 12.8 del RD 1393/2007.

En la definición de los módulos correspondientes a las materias básicas y obligatorias se ha tenido en cuenta el Acuerdo de la Comisión de título de Grado en Derecho, de 5 de junio de 2008, que fijó los contenidos formativos comunes a todas las titulaciones de grado en Derecho en el ámbito andaluz.

Duración de los estudios y carga de trabajo de los alumnos.

La programación anteriormente expuesta se desarrollará durante un periodo de 4 años, considerando que cada año académico consta de 40 semanas (de septiembre a julio). Cada año académico se divide, a su vez, en dos <<semestres>>, si bien la docencia efectiva se impartirá en dos cuatrimestres de 15 semanas cada uno.

A los efectos del plan de estudios, un crédito europeo corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante, de las cuales un 30% (7,5 horas) serán horas lectivas de docencia presencial, entendida ésta como actividades que requieren la intervención conjunta de docentes y estudiantes (clases teóricas, prácticas, seminarios, tutela de prácticas externas, etc.). De este modo un curso académico equivale a 1500 horas de trabajo para cada estudiante.

Atribución de competencias y resultados de aprendizaje a las materias del plan de estudios ([Anexo III-E](#))

El plan de estudios para la obtención del grado de derecho por la Universidad de Huelva ha sido estructurado para que los estudiantes puedan adquirir la totalidad de las competencias que constituyen su objetivo y para que las adquieran de modo progresivo, considerando tanto la complejidad intrínseca de las propias competencias a adquirir como el progresivo incremento de su madurez académica como estudiantes.

Para ello, se ha procedido a asignar la adquisición de las diversas competencias a las materias que integran el plan de estudios considerando no sólo sus peculiaridades disciplinares sino también el momento temporal del



plan de estudios en que se imparten. De este modo, por ejemplo, competencias instrumentales necesarias para el desempeño eficaz de las tareas de enseñanza y aprendizaje (como la capacidad de manejar herramientas informáticas o de buscar e interpretar fuentes) son trabajadas desde el primer semestre, en tanto que competencias cuya adquisición requiere la inserción del estudiante en un entorno profesional se han pospuesto al último semestre del plan de estudios y, señaladamente, al módulo de prácticas, cuando el estudiante tiene la madurez y formación suficiente para afrontar provechosamente la complejidad del mundo jurídico en un contexto profesional. De igual modo, se ha pospuesto el conocimiento en profundidad de determinados sectores del ordenamiento jurídico al último curso del plan de estudios, una vez ultimada la formación básica y común de los estudiantes y alcanzadas las competencias requeridas para el pretendido estudio en profundidad, lo que, unido al carácter optativo de las asignaturas permite acercar los estudios al ámbito de interés específico de cada estudiante.

Se ha buscado, en resumen, una equidistancia entre la pretensión de trabajar en cada materia todas las competencias que en abstracto pudieran resultar pertinentes a la misma con la búsqueda de una adecuada progresión en la adquisición del conjunto de competencias, tomado el plan de estudios en su conjunto, garantizando, en todo caso, que todas las competencias son explícitamente trabajadas y evaluadas.

Coherencia metodológica y referente a evaluación ([Anexo III-F](#))

El plan de estudios ha sido diseñado teniendo en cuenta la necesaria coherencia entre las competencias que debe adquirir el estudiante (y los resultados de aprendizaje que las concretan para cada materia) con las metodologías de enseñanza-aprendizaje programadas para su adquisición; así como la necesaria coherencia entre estas últimas y la carga de trabajo de los alumnos (medida en función del número de créditos correspondientes a la materia).

Al tiempo, se ha estructurado el plan de estudios para garantizar que las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación empleadas para acreditar su adquisición respondan a una concepción uniforme y expresa, evitando la atomización o dispersión de criterios, favoreciendo la racionalidad y transparencia del diseño del plan y permitiendo en definitiva su control y mejora. Esta concepción se concreta en un conjunto de directrices metodológicas y de evaluación comunes a todas las materias del plan de estudios y a las que, por tanto, se atienden todas las materias, lo que permite, en un plano más formal, evitar constantes reiteraciones en la planificación de cada una de las materias.

Este diseño de conjunto, finalmente, facilita que, dentro del riguroso marco establecido, se puedan realizar ajustes de detalle en la programación anual de las asignaturas, de modo que sea factible incorporar en las metodologías y sistemas de evaluación los resultados de la experiencia en beneficio de la innovación docente y de la expresión de los diferentes estilos docentes.

Coordinadores docentes.



Para garantizar que los estudios discurren según lo planeado en lo referente a programación, metodología y sistemas de evaluación se cuenta con la Comisión de Coordinación Didáctica, regulada en el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva.

Artículo 25: <<1.- Su función será garantizar la coordinación didáctica de los equipos docentes que inciden en un mismo curso-grupo o en un ámbito superior.

2.- Estará integrada por el Decano y el Vicedecano con competencia sobre ordenación académica o sobre actividades docentes, así como por los coordinadores docentes y los delegados estudiantiles de grupo del ámbito de coordinación de la sesión.

3.- El ámbito de coordinación podrá ser uno de los cursos de la Licenciatura o Grado en Derecho, o un curso-grupo, o varios cursos al propio tiempo. La decisión del ámbito de cada sesión será tomada por el presidente convocante.

4.- La Junta de Centro, en su primera sesión ordinaria o extraordinaria tras la aprobación del plan de organización docente del siguiente año académico, designará, a propuesta del Decano, un coordinador docente por cada curso-grupo (mañana/tarde) de la Licenciatura o Grado, con mandato para todo el año académico. Su función será convocar y presidir la Subcomisión de Coordinación Didáctica de grupo, a la que pertenecen todos los profesores con docencia en el curso-grupo, así como el delegado estudiantil.

5.- La comisión y subcomisiones ejercerán la labor de coordinación propia del Centro, incluyendo el proceso de adaptación al espacio europeo de educación superior, sin perjuicio del respeto a la autonomía docente del profesorado y a las competencias que puedan corresponder a los Departamentos, al Decanato y a la Junta de Centro. En ejercicio de esta labor, el presidente de la sesión podrá someter a la comisión decisiones concretas; también podrán tomarlas las subcomisiones pero sólo por consenso de los asistentes. Se levantará acta de los acuerdos adoptados, que serán difundidos por el Decanato>>

Anexos III

A Distribución de la carga lectiva (por tipos de materia)

B Distribución de módulos del plan de estudios (por módulos) TABLA GRÁFICA

C Organización temporal del plan de estudios (por asignaturas)

D Itinerarios

E Competencias

F Metodologías y evaluación



Memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado o Graduada en Derecho



Anexo III- A

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS								
UNIDAD TEMPORAL		TIPO DE MATERIA						
		Básicas	Obligatorias	Optativas	Prácticas externas	Trabajo de fin de grado	Totales	
Primer curso	Primer semestre	30					30	60
	Segundo semestre	12	18				30	
Segundo curso	Tercer semestre	18	12				30	60
	Cuarto semestre		30				30	
Tercer curso	Quinto semestre		30				30	60
	Sexto semestre		26	4			30	
Cuarto curso	Séptimo semestre			30			30	60
	Octavo semestre			16	8	6	30	
TOTAL		60	116	50	8	6	240	

csv: 163643099782296312567346



ANEXO III-B

MÓDULOS Y MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS					
	Denominación del módulo	ECTS	Carácter	Duración	Ubicación temporal
Módulo 1	Ciencias Jurídicas Básicas	24	básico	dos cuatrimestres	primer curso (semestres primero y segundo)
Módulo 2	Economía	6	básico	un cuatrimestre	primer curso (primer semestre)
Módulo 3	Derecho Comparado	6	obligatorio	un cuatrimestre	primer curso (segundo semestre)
Módulo 4	Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades	24	6 créditos de carácter básico 18 créditos de carácter obligatorio	tres cuatrimestres	primer y tercer curso (semestres primero, segundo y sexto)
Módulo 5	Derecho Penal	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio.	dos cuatrimestres	segundo curso (semestres tercero y cuarto)
Módulo 6	Derecho Administrativo	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio	dos cuatrimestres	segundo curso (semestres tercero y cuarto)
Módulo 7	Derecho Financiero	14	obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero y quinto)
Módulo 8	Derecho Internacional Público y Privado	16	obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres cuarto y sexto)
Módulo 9	Derecho Procesal	14	6 créditos de carácter básico	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero y quinto)

csv: 118643099622256365567346



			8 créditos de carácter obligatorio		
Módulo 10	Derecho Civil	21	6 créditos de carácter básico 15 créditos de carácter obligatorio	cuatro cuatrimestres	primero, segundo y tercer curso (semestres segundo, tercero, cuarto y sexto),
Módulo 11	Derecho de la Empresa	23	obligatorio	tres cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero, quinto y sexto)
Módulo 12	Trabajo de fin de Grado Y Prácticas	14	obligatorio	un cuatrimestre	cuarto curso (octavo semestre)
Módulo 13	Optatividad en Derecho Público	56	optativo	dos cuatrimestres	cuarto curso (semestres séptimo y octavo) (salvo una asignatura que se podrá cursar en el sexto semestre del tercer curso)
Módulo 14	Optatividad en Derecho Privado	54	optativo	dos cuatrimestres	cuarto curso (semestres séptimo y octavo) (salvo una asignatura que se podrá cursar en el sexto semestre del tercer curso)



Memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado o Graduada en Derecho

Módulos Materias	Modulo de CC. JJ. Básicas (mod. 1)				M. Ec. (2)	M. Dch Comp. (3)	Modulo de Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades (4)			M. Dcho. Penal (5)	M. Dcho. Admvo. (6)	M. Dcho Fin. (7)	Modulo de Derecho Int. Publico y privado (8)		M. Dcho. Proc. (9)	M. Dcho. Civil (10)	M. Derecho de la Empresa (11)		Semestres
	D.Humanos valores...	D. Rom.	Hist.	Fil.	Econ.	Dcho. comp.	D. Const.	Derecho y factor relig.	D. comunit.	D. Penal	D. admvo.	D. financ.	D. int. pub.	D. int. Priv.	D. proc.	D. civil	D. Merc.	D.trabajo	
1	6	6	6		6		6												1
2				6		6	8	4								6			2
3										6	6	6			6	3		3	3
4										8	8		8			6			4
5												8			8		8	6	5
6								6						8		6	6		6

7		D. Canónico	D. Const.	D. Penal	D. Adv.	Finan.	Int. Púb.	Int Privado.	D. Proc.	D. Civil			D. Merc.	D. Trabajo	7
8	Trabajo de fin de grado:6 Prácticas: 8		4	4	4	4	4		4	4	D. Rom	Sist. Jacos.	4	4	8
Cursos	MODULO DE TRABAJO DE FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS (mod. 12)	MODULO DE OPTATIVIDAD EN DERECHO PÚBLICO (mod. 13)					MODULO DE OPTATIVIDAD EN DERECHO PRIVADO (mod. 14)								
Modulos															

- MODULOS BÁSICOS
- MODULOS OBLIGATORIOS DIVIDIDOS EN MATERIAS (116 CRÉDITOS ECTS)
- ◆ MATERIAS BÁSICAS (60 CRÉDITOS ECTS)
- MODULOS DE OPTATIVIDAD DIVIDIDOS EN MATERIAS (A ELEGIR 50 DE UNA OFERTA DE 110 CRÉDITOS)
- MODULO (OBLIGATORIO) DE TRABAJO DE FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS

csv: 63643099782296312567346



ANEXO III-C

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ASIGNATURAS

PRIMER CURSO (PRIMER SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derechos Humanos, valores, género y paz	básica	6	Derechos Humanos, valores democráticos, igualdad de género y paz.	Ciencias Jurídicas Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Formación de la Cultura Jurídica Europea	básica	6	Historia del Derecho	CC. JJ. Básicas	Departamento Anton Menger
Derecho Romano	básica	6	Derecho Romano	CC. JJ. Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Economía Política y Hacienda Pública	básica	6	Economía	Economía	Economía General y Estadística
Derecho Constitucional I	básica	6	Derecho Constitucional	D. Constitucional, Comunitario y libertades	Dep. de Derecho Público

PRIMER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Filosofía del Derecho	básica	6	Filosofía del Derecho	CC. JJ. Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Civil I	básica	6	Derecho Civil	Derecho civil	Departamento Anton Menger
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	obligatoria	6	Derecho Comparado	D. Comparado	Departamento Anton Menger
Derecho Constitucional II	obligatoria	8	Derecho Constitucional	D. Constitucional, Comunitario y libertades	Dep. de Derecho Público
Derecho Eclesiástico del Estado	obligatoria	4	Derecho y Factor Religioso	D. Constitucional, comunitario y libertades	Departamento Theodor Mommsen

csv: 1636103097823990112569346



SEGUNDO CURSO (TERCER SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Penal I	básica	6	Derecho Penal	Derecho penal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Administrativo I	básica	6	Derecho Administrativo	Derecho administrativo	Dep. de Derecho Público
Fundamentos de Derecho Procesal	básica	6	Derecho Procesal	Derecho procesal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Financiero I	obligatoria	6	Derecho Financiero	Derecho financiero	Dep. de Derecho Público
Derecho Civil II	obligatoria	3	Derecho Civil	Derecho civil	Departamento Anton Menger
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	obligatoria	3	Derecho del Trabajo	Derecho de la empresa	Departamento Anton Menger

SEGUNDO CURSO (CUARTO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Penal II	obligatoria	8	Derecho Penal	Derecho Penal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Administrativo II	obligatoria	8	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Dep. de Derecho Público
Derecho Internacional Público	obligatoria	8	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público y Privado	Dep. de Derecho Público
Derecho Civil III	obligatoria	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Departamento Anton Menger

csv: 163643099782296312867346



TERCER CURSO (QUINTO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Financiero II	obligatoria	8	Derecho Financiero	Derecho Financiero	Dep. de Derecho Público
Derecho Procesal Civil y Penal	obligatoria	8	Derecho Procesal	Derecho Procesal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Mercantil I	obligatoria	8	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Departamento Theodor Mommsen
Derecho del Trabajo II	obligatoria	6	Derecho del Trabajo	Derecho de la Empresa	Departamento Anton Menger

TERCER CURSO (SEXTO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho internacional. Derecho de la Unión Europea.	obligatoria	6	Derecho Comunitario	Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades	Dep. de Derecho Público
Derecho Internacional Privado	obligatoria	8	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Público y Privado	Departamento Anton Menger
Derecho Civil IV	obligatoria	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Departamento Anton Menger.
Derecho Mercantil II	obligatoria	6	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Departamento Theodor Mommsen
A elegir entre las optativas de 4 créditos	optativa	4	(ver cuadro correspondiente al último semestre)		

csv: 163643099782296312567346



CUARTO CURSO (SÉPTIMO SEMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Canónico	optativa	6	Optatividad en Derecho Canónico	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Derechos Fundamentales	optativa	6	Optatividad en Derecho Constitucional	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Derecho Penal Económico y de la Empresa	optativa	6	Optatividad en Derecho Penal	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Derecho Urbanístico: Urbanismo, Ordenación del Territorio, protección del paisaje y medio ambiente,	optativa	6	Optatividad en Derecho Administrativo	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
La gestión de los tributos	optativa	6	Optatividad en Derecho Financiero	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Nuevos Desafíos Y Tendencias del Derecho Comunitario Europeo	optativa	6	Optatividad en Derecho Internacional Público	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Cooperación Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil	optativa	6	Optatividad en Derecho Internacional Privado	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Técnica Procesal	optativa	6	Optatividad en Derecho Procesal	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura optativa 1 en Derecho Mercantil	optativa	6	Optatividad en Derecho Mercantil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura optativa 1 en Derecho Civil	optativa	6	Optatividad en Derecho Civil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Asignatura optativa 1 en Derecho del Trabajo.	optativa	6	Optatividad en Derecho del Trabajo	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger

csv: 16864361978225312567046



CUARTO CURSO (OCTAVO SEMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Estado Federal: Comunidades Autónomas y Unión Europea	optativa	4	Optatividad en Derecho Constitucional	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Justicia Penal y Política Criminal	optativa	4	Optatividad en Derecho penal	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Regulación de mercados	optativa	4	Optatividad en Derecho Administrativo	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Fiscalidad internacional	optativa	4	Optatividad en Derecho Financiero	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Retos y Perspectivas del Derecho Internacional Contemporáneo	optativa	4	Optatividad en Derecho Internacional público	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Abogacía y Práctica Forense	optativa	4	Optatividad en Derecho procesal	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura Optativa 2 en Derecho Mercantil.	optativa	4	Optatividad en Derecho mercantil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura optativa 2 en Derecho del Trabajo.	optativa	4	Optatividad en Derecho del Trabajo	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Asignatura optativa 2 en Derecho Civil	Optativa	4	Optatividad en Derecho civil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Fundamentos de Derecho privado	Optativa	4	Optatividad en Derecho romano	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	Optativa	4	Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	Optatividad en Derecho Privado	Departamentos Theodor Mommsen y Anton Menger
Trabajo de Fin de Grado	obligatoria	6	Trabajo de fin de grado	Trabajo de fin de grado y prácticas	Todos
Prácticas	obligatoria	8	Prácticas	Trabajo de fin de grado y prácticas	Todos

csv: 162443099702963170667346



ANEXO III-D

ITINERARIOS Y MENCIONES

MENCIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA			
Materias propias del itinerario	Número de asignaturas por materia	Número de créditos totales ofrecidos por cada materia	Número de créditos fundamentales a cursar de cada materia
Derecho Mercantil	2 optativas	10	6
Optativas de Derecho Administrativo	2 optativas	10	4
Optativas de Derecho Financiero	2 optativas	10	4
Optativas de Derecho del Trabajo	2 optativas	10	4
Optativas de Derecho Penal	2 optativas	10	0
Optativas de Derecho Civil	2 optativas	10	0
Optativas de Derecho Procesal	2 optativas	10	0
TOTAL OFRECIDO	14 optativas	70	18

Número de créditos a cursar del itinerario para obtener la mención	36 CRÉDITOS	
	Número de créditos fundamentales que han de formar parte de los 36 créditos anteriores	18 CRÉDITOS

csv: 163643099782296314567344



MENCIÓN EN DERECHO PRIVADO			
Materias propias del itinerario	Número de asignaturas por materia	Número de créditos totales ofrecidos por cada materia	Número de créditos fundamentales a cursar de cada materia
Derecho Civil	2 optativas	10	6
Derecho Mercantil	2 optativas	10	4
Derecho Procesal	2 optativas	10	4
Derecho del Trabajo	2 optativas	10	4
Derecho Internacional Privado	1 optativa	6	
Derecho Romano	1 optativa	4	
Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	1 optativa	4	
TOTALES	11 OPTATIVAS	54 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS

Número de créditos a cursar del itinerario para obtener la mención	36 CRÉDITOS	
	Número de créditos fundamentales que han de formar parte de los 36 créditos anteriores	18 CRÉDITOS

csv: 1636430997822963116364346



MENCIÓN EN DERECHO PÚBLICO			
Materias propias del itinerario	Número de asignaturas por materia	Número de créditos totales ofrecidos por cada materia	Número de créditos fundamentales a cursar de cada materia
Derecho Administrativo	2 optativas	10	6
Derecho Constitucional	2 optativas	10	4
Derecho Financiero	2 optativas	10	4
Derecho Penal	2 optativas	10	4
Derecho Internacional Público	2 optativas	10	
Derecho Eclesiástico	1 optativa	6	
TOTALES:	11 OPTATIVAS	56 CRÉDITOS	18 CRÉDITOS

Número de créditos a cursar del itinerario para obtener la mención	36 CRÉDITOS	
	Número de créditos fundamentales que han de formar parte de los 36 créditos anteriores	18 CRÉDITOS

csv: 163643099782296312567346



ANEXO III-E

ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LAS MATERIAS DEL PLAN																		
Materias	Competencias genéricas																	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q
Derechos Hum., valores ...	X					X						X		X	X			
Historia del Derecho	X			X		X												
Derecho Romano.	X	X		X		X												
Filosofía del Derecho	X		X	X		X			X					X				
Economía	X						X					X	X					
Derecho Comparado	X			X														
Derecho Constitucional	X	X						X										
Derecho y Factor Religioso						X						X						
Derecho Comunitario														X	X			
Derecho Penal	X	X						X						X	X			
Derecho Administrativo	X	X				X	X	X										
Derecho Financiero		X										X						
Derecho Int. Público								X										
Derecho Int. Privado	X	X																
Derecho Procesal						X					X	X						
Derecho Civil		X								X	X	X						
Derecho Mercantil	X	X			X													
Derecho del Trabajo					X					X								
Opt. en Derecho Canónico							X					X						
Opt. en Derecho Const.												X		X		X		
Opt. en Derecho Penal	X	X						X						X				
Opt. en Derecho Admvo.	X	X				X	X	X								X	X	
Opt. en Derecho Financ.		X										X						
Opt. en Derecho Int. Pub.														X				
Opt. en Derecho Int. Priv.	X		X															
Opt. en Derecho Romano	X															X		
Opt. en Derecho Procesal			X			X					X	X						
Opt. en Derecho Civil												X	X		X		X	
Opt. en Derecho Mercantil	X	X			X													
Opt. en Derecho Trabajo					X							X						
Opt. en Sistemas Jurídicos...	X															X		
Trabajo de Fin de Grado	X	X	X	X	X		X								X	X	X	
Prácticas								X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q





ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LAS MATERIAS DEL PLAN																			
Materias	Competencias específicas																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Derechos Humanos, ...			X	X								X			X	X			
Historia del Derecho	X		X		X						X								
Derecho Romano.	X		X	X			X												
Filosofía del Derecho.			X	X		X	X				X								
Economía	X							X		X	X	X	X						
Derecho Comparado	X		X		X					X									
Derecho Constitucional	X		X		X		X			X					X	X			
Derecho y Factor Religioso					X		X				X								
Derecho Comunitario	X	X	X	X												X			
Derecho Penal	X		X				X		X	X	X								
Derecho Administrativo	X				X		X										X		
Derecho Financiero		X					X			X	X						X		X
Derecho Int. Público					X			X		X	X								
Derecho Int. Privado	X	X					X												
Derecho Procesal	X						X					X			X			X	
Derecho Civil	X		X				X						X				X		X
Derecho Mercantil		X				X	X			X					X		X		X
Derecho del Trabajo		X					X					X	X			X	X		X
Opt. en Derecho Canónico	X							X											
Opt. en Derecho Const.							X		X			X	X			X	X		X
Opt. En Derecho Penal	X	X	X		X		X		X		X	X							
Opt. en Derecho Advo.	X				X		X				X	X					X		X
Opt. en Derecho Financiero		X					X			X	X						X		X
Opt. en Derecho Int. Pub.	X	X					X				X								
Opt. en Derecho Int. Priv.		X		X								X							
Opt. en Derecho Romano	X	X		X			X		X										
Opt. en Derecho Procesal		X					X		X			X	X		X		X		X
Opt. en Derecho Civil		X					X					X	X				X		X
Opt. en Sistemas Jurídicos...	X	X		X			X		X										
Opt. en Derecho Mercantil		X			X		X			X			X		X		X		X
Opt. en Derecho Del Trabajo		X		X			X		X			X	X				X		X
Trabajo de Fin de Grado		X					X		X			X	X		X		X		X
Practicum		X					X		X			X	X		X		X		X
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19



ANEXO III-F

DIRECTRICES COMUNES REFERENTES A METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

1. Metodologías y actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje para la obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Huelva con la finalidad de enriquecer la experiencia formativa de los estudiantes y adaptarse a los más variados estilos docentes y discentes:

- Responden en su conjunto, a la más amplia variedad de contextos y de de pautas de interacción entre profesores y estudiantes (en los términos especificados en los apartados 1.1.1 y 1.1.2).
- Garantizan, en su conjunto, la más amplia variedad de actividades de enseñanza-aprendizaje (en los términos especificados en el apartado 1.2.1).
- Garantizan en todo caso el apoyo al aprendizaje mediante métodos telemáticos (en los términos especificados en el apartado 1.2.2).
- Garantizan, en su conjunto, su progresión en armonía con la evolución de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes derivada de su creciente dominio de competencias (en los términos especificados en el apartado 1.2.3).
- Garantizan su coherencia con la propia naturaleza de las competencias a adquirir (los términos especificados en el apartado 1.2.4).
- Garantizan la coherencia entre las metodologías empleadas y la carga de trabajo del estudiante (en los términos especificados en el apartado 1.2.5).
- Respetan los estilos de aprendizaje de los estudiantes (en los términos especificados en el apartado 1.2.6).

1.1 contexto y pautas generales.

1.1.1. Contexto de enseñanza-aprendizaje:

- Enseñanza-aprendizaje presencial-colectivo:
 - a. Grupos grandes de estudiantes en lugar y horario predeterminados (clases)
 - b. Grupos reducidos de estudiantes en horario y lugar predeterminados (seminarios).
- Enseñanza-aprendizaje individual en horario y lugar predeterminados (tutorías).
- Enseñanza-aprendizaje no presencial a través de medios telemáticos (con o sin horario predeterminado).
- Aprendizaje autónomo de los estudiantes sin sometimiento a horario u otras condiciones.
- Enseñanza-aprendizaje dirigido fuera de los espacios de la Universidad (prácticas en empresas o instituciones, visitas a instituciones, etc.).

Las modalidades de enseñanza presencial-colectiva, sea de grupos grandes o pequeños, supondrá un 30% de la carga de trabajo total de los estudiantes medida a razón de 25 horas por crédito, lo que supone 7,5 horas de docencia presencial-colectiva por crédito ECTS. La definición del tamaño de los grupos a efectos del contexto de enseñanza (clase o seminario) corresponde determinarlo a los órganos competentes de la Universidad de Huelva, en función del modelo de financiación de las Universidades de la Junta de Andalucía para el periodo



2007-2011. Como consecuencia de dichos criterios, se diferencia entre grupos grandes, cuyo módulo es de 65 estudiantes, y grupos pequeños, que lo 25 estudiantes. Igualmente corresponde a la Universidad determinar el porcentaje de docencia presencial que se debe desarrollar en cada tamaño de grupo. En la actualidad un 80% de la presencialidad debe tener lugar en grupos grandes (clase) y un 20% en grupos reducidos (seminario).

Los profesores dedicarán a tutorías al menos las horas que la normativa vigente establezca con carácter general, en la actualidad 6 horas semanales. Las tutorías obligatorias no podrán superar dicho máximo de horas exigido a los profesores.

1.1.2. Pautas de interacción entre estudiantes y entre estudiantes-profesores:

- Enseñanza-aprendizaje mediante interacción entre profesor y alumno: clases, tutorías, seminarios, medios telemáticos.
- Enseñanza-aprendizaje entre iguales: trabajo en grupo.
- Trabajo personal y autónomo de los estudiantes.

1.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje.

1.2.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje:

Sin perjuicio del contexto de enseñanza aprendizaje en que tengan encaje las actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas en los estudios de Grado en Derecho son:

- a. Exposición-conferencia seguida o no de preguntas y aclaraciones (clase magistral).
- b. Exposición dialogada o método socrático.
- c. Estudio individual por el estudiante de manuales y otros medios de enseñanza.
- d. Comunicación personal profesor/estudiante (estudio guiado o tutoría)
- e. Debates o diálogos
- f. Recopilación de fuentes de producción o conocimiento del Derecho (búsqueda de información o investigación documental).
- g. Recensiones de bibliografía, jurisprudencia u otros documentos.
- h. Análisis y comentario de textos y de fuentes (comentario de textos)
- i. Reflexión y resolución de casos particulares diseñados con finalidad didáctica y bien acotados en sus términos (casos prácticos).
- j. Reflexión sobre casos particulares reales en un contexto académico (estudio de casos)
- k. Redacción de documentos jurídicos (contratos, demandas, etc.).
- l. Elaboración de trabajos de análisis, síntesis o razonamiento jurídico según las exigencias del currículum (trabajos académicos).
- m. Elaboración de trabajos de investigación guiada según exigencias del currículum (trabajos de investigación).
- n. Exposición oral de los trabajos académicos o de investigación
- o. Exposición a modelos (visitas, asistencia a juicios)
- p. Formación en técnicas jurídicas o instrumentales a cargo de expertos (negociación, oratoria, etc.)
- q. Representación de papeles en contextos académicos (simulaciones).
- r. Resolución de casos y problemas en un contexto real (prácticas externas).
- s. Asunción de funciones en contextos reales (prácticas externas, desempeño profesional).



- t. Reflexión sobre las actividades de aprendizaje realizadas (memorias).
- u. Crítica constructiva del trabajo de los compañeros.
- v. Autocrítica constructiva del propio trabajo.
- w. Sistemas análogos a los anteriores.
- x. Combinaciones de los anteriores sistemas.

1.2.2. Apoyo del aprendizaje mediante métodos telemáticos.

Con carácter general, toda modalidad de enseñanza-aprendizaje susceptible de ello tendrá apoyo y refuerzo en las plataformas de enseñanza virtual de la Universidad de Huelva (Moodle, Web-CT).

1.2.3. Evolución de las actividades de aprendizaje según el nivel de progreso en los estudios

<p>Primer nivel: primer curso de los estudios de grado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Clase magistral o Exposición dialogada o método socrático o Estudio individual o Estudio guiado o tutoría o Debates o diálogos o Investigación documental o Recensiones. o Comentario de textos o Casos prácticos o Estudio de casos o Trabajos académicos o Exposición de trabajos o Exposición a modelos o Reflexión sobre las actividades de aprendizaje (memorias). o Autocrítica y crítica constructiva del trabajo de compañeros 		
<p>Segundo nivel: tercer y cuarto curso de los estudios de grado.</p>	<p>Los anteriores más:</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Trabajos de investigación o Redacción de escritos jurídicos o Formación en técnicas a cargo de expertos. 	
<p>Tercer nivel: Cuarto curso de los estudios de grado</p>	<p>Los anteriores más:</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Simulaciones o Prácticas externas 	



1.2.4. Correspondencia entre competencias y metodologías

Competencias instrumentales y cognitivas (específicas 1 a 4; genéricas A a E)	<ul style="list-style-type: none">○ Clase magistral○ Exposición dialogada y método socrático○ Estudio individual○ Debates y diálogos○ Estudio de casos○ Casos prácticos○ Recensiones○ Comentario de textos○ Trabajos académicos○ Memorias
Competencias de desempeño específicamente oral (específicas 13 y 17; genéricas F y G)	<ul style="list-style-type: none">○ Exposición dialogada○ Método socrático○ Debates○ Exposición de trabajos○ Estudio de casos○ Exposición a modelos○ Simulaciones○ Prácticas externas
Competencias de desempeño específicamente escrito (específicas 13, 17 y 18; genéricas F y G)	<ul style="list-style-type: none">○ Recensiones○ Comentario de textos○ Trabajos académicos o de investigación○ Redacción de documentos jurídicos○ Memorias
Competencias interpersonales y valorativas (específicas 12 a 16; genéricas I a L)	<ul style="list-style-type: none">○ Debates y diálogos○ Casos prácticos○ Estudio de casos○ Exposición a modelos○ Simulaciones○ Crítica constructiva del trabajo de los compañeros○ Crítica constructiva del propio trabajo (autocrítica)
Competencias sistémicas, razonamiento aplicado y razonamiento crítico (específicas 5 a 10 y 12 a 14; genéricas M a Q)	<ul style="list-style-type: none">○ Casos prácticos○ Estudio de casos○ Trabajos de investigación○ Simulaciones○ Exposición a modelos○ Formación en técnicas por expertos○ Prácticas externas



Competencias instrumentales- tecnológicas (específicas 11; genéricas D, H))	<ul style="list-style-type: none">○ Investigación documental (bases de datos, Internet)
--	---

1.2.5. Estilos de aprendizaje y necesidades específicas.

Para respetar los diferentes estilos de aprendizaje, así como para atender necesidades específicas del aprendizaje:

- Aquellos estudiantes con demostrada capacidad para dirigir su formación con mayor autonomía de la permitida por las actividades de enseñanza programadas con carácter general en cada módulo o materia, podrán sustituir éstas por otras actividades menos dirigidas y más acordes con su capacidad de autoaprendizaje.
- La capacidad de autoaprendizaje a que se hace referencia en el punto anterior deberá acreditarse objetivamente mediante, por ejemplo, las calificaciones obtenidas en estudios anteriores o por el desempeño del estudiante en el ámbito laboral.
- Las actividades de enseñanza-aprendizaje de carácter alternativo a que se refieren los puntos anteriores deberán garantizar la formación en todas las competencias que deban ser adquiridas y evaluadas en el módulo o materia correspondiente.
- Se tendrán en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de los estudiantes (discapacidad, condiciones laborales, estudiantes extranjeros, etc.) como justificación para el empleo de metodologías didácticas y actividades de aprendizaje distintas de las programadas con carácter general en un módulo o materia, siempre que permitan superar los obstáculos representados por tales condiciones.

2. Sistemas de evaluación

Directrices del plan de estudios:

Los sistemas de evaluación empleados en el programa de estudios para la obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Huelva:

- Garantizan, en su conjunto, la más amplia variedad de sistemas de evaluación (en los términos especificados en los apartados 2.1 y 2.2).
- Garantizan elementos de evaluación formativa y sumativa (acumulativa), así como la evaluación continua (en los términos especificados en el apartado 2.3).
- Garantizan su coherencia con las metodologías empleadas para su enseñanza-aprendizaje y con las competencias evaluadas (en los términos especificados en el apartado 2.4).
- Garantizan su adaptación a los diversos estilos de aprendizaje de los estudiantes y a sus circunstancias específicas (en los términos especificados en el apartado 2.5).
- Garantizan la publicidad, transparencia y calidad de los criterios empleados (en los términos especificados en el apartado 2.6).

2.1. Modelos de evaluación:

2.1.1. Según el momento, la frecuencia y la función de la evaluación.



- Sistemas de evaluación formativa.
- Sistema de evaluación sumativa final.
- Sistemas de evaluación continuada (formativa y sumativa).

2.1.2. Según el sujeto evaluador.

- Evaluación por el profesor.
- Evaluación por compañeros.
- Auto-evaluación.

1.2. Métodos de evaluación:

- i. Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos (con o sin materiales).
- ii. Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos.
- iii. Examen de comentario de textos o fuentes (con o sin materiales)
- iv. Pruebas objetivas (tipo *test*).
- v. Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales).
- vi. Evaluación de los trabajos escritos (de aprendizaje, de investigación, de comentario de fuentes, recensiones).
- vii. Evaluación de las memorias (de prácticas, de simulaciones, de investigación, de exposición a modelos).
- viii. Evaluación del desempeño en la exposición de trabajos (de aprendizaje, de investigación).
- ix. Evaluación del desempeño en simulaciones, trabajo de casos, diálogo u otras actividades desarrolladas en clase
- x. Evaluación del desempeño en el proceso de elaboración guiada de trabajos o investigaciones.
- xi. Evaluación del esfuerzo, motivación y seguimiento (incluida asistencia)
- xii. Ponderación de la crítica constructiva efectuada por compañeros.
- xiii. Ponderación de la autocrítica.
- xiv. Otros medios análogos a los anteriores.
- xv. Sistemas combinados de los métodos anteriores, en particular evaluación mediante recopilación de diferentes tipos de evidencias de aprendizaje (portafolios).

2.3. Evaluación formativa, evaluación sumativa final y evaluación continuada.

- Todas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que produzcan evidencias del mismo (trabajos, memorias, participación en clases, etc.) deben contribuir en algún grado a la evaluación final de competencias, confiando a ellas la evaluación de determinadas competencias y, en todo caso, atribuyéndoles un porcentaje (al menos el 30%) de la evaluación final. En este sentido en todos los módulos y materias rige la evaluación continua.
- Todas las formas de evaluación, incluida la final, garantizan su dimensión formativa a través de los medios más apropiados: publicación de soluciones correctas, la discusión en clase de la evaluación, la exhibición personalizada a cada estudiante de sus resultados, la discusión con los estudiantes de las evidencias de aprendizaje presentadas, la motivación de los informes, la formulación de sugerencias para corregir los errores cometidos, etc.

2.4. Correspondencia entre las competencias a evaluar y los métodos de evaluación empleados.



Competencias instrumentales cognitivas	<ul style="list-style-type: none">○ Exámenes oral o escrito de desarrollo○ Pruebas objetivas.○ Exámenes de casos prácticos○ Evaluación de desempeño (en resolución de casos prácticos, exposición dialogada o estudio de casos).○ Evaluación de recensiones, comentarios de texto, trabajos académicos o memorias
Competencias de desempeño específicamente oral	<ul style="list-style-type: none">○ Exámenes orales○ Evaluación de desempeño oral en exposición de trabajos, simulaciones, debates, resolución de casos prácticos o estudio de casos, etc.)
Competencias de desempeño específicamente escrito	<ul style="list-style-type: none">○ Evaluación de trabajos, memorias y exámenes escritos○ Evaluación de escritos jurídicos○ Evaluación de recensiones y comentario de textos
Competencias actitudinales e interpersonales	<ul style="list-style-type: none">○ Ponderación de la crítica constructiva de compañeros (p. ej. de trabajo en grupo)○ Ponderación de informes de auto-evaluación○ Evaluación de memorias (p. ej. de prácticas)○ Evaluación de desempeño (p. ej. en debates)○ Evaluación del esfuerzo, motivación y seguimiento (incluida asistencia)
Competencias sistémicas	<ul style="list-style-type: none">○ Informes de auto-evaluación (p. ej. de prácticas)○ Memorias (p. ej. de prácticas o investigación)○ Evaluación de trabajos académicos o de investigación
Competencias instrumentales	<ul style="list-style-type: none">○ Evaluación de trabajos de investigación documental

2.5. Estilos de aprendizaje y necesidades específicas

- Para garantizar que el plan de estudios se adapta al estilo de aprendizaje de cada estudiante y a sus competencias ya adquiridas de autoaprendizaje, los estudiantes con suficiente y demostrada capacidad podrán ser evaluados en cualquier módulo o materia mediante una evaluación sumativa final.
- La capacidad de los estudiantes para acceder a esta forma de evaluación deberá acreditarse mediante datos objetivos como calificaciones obtenidas en estudios anteriores o el desempeño profesional del que tal madurez sea consustancial.
- La evaluación alternativa no exime de la realización por los estudiantes de las actividades de enseñanza y aprendizaje que requiera la adquisición de las competencias del módulo o materia, que, no obstante, podrán corresponderse igualmente a su estilo autónomo de aprendizaje (vid. 2.3).
- La evaluación final deberá ser diseñada para permitir la evaluación de todas las competencias cuya adquisición requiera el módulo o materia correspondiente.
- Los métodos de evaluación deberán tener en cuenta las limitaciones personales, culturales o sociales (discapacidad, enfermedad, circunstancias



laborales, por ejemplo) de los estudiantes, pudiendo ser suplidos los métodos previstos con carácter general por otros más adecuados para minimizar dichas circunstancias.

2.6. Transparencia y calidad de la evaluación.

- Los sistemas de evaluación de competencias del plan de estudios de Grado en Derecho serán públicos tanto en su diseño como en su ejecución.
- Los sistemas de evaluación de competencias garantizarán su calidad incorporando, cuando ello sea posible y pertinente, el criterio de más de un profesor, sea en el diseño de las pruebas, sea en su ejecución.
- En el caso de las competencias transversales el profesor encargado de la evaluación podrá tener en cuenta, en todo caso, evidencias de aprendizaje de las competencias obtenidas en otros módulos y materias (sistema de portafolios).

5.2. Movilidad: Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Huelva recoge en sus Líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como universidad de referencia en el espacio universitario global abierto por las políticas europeas y las políticas internacionales. En este ámbito, la Universidad de Huelva mantiene una propuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y latinoamericano.

Entre los objetivos de los programas de movilidad está el que los estudiantes que se acojan a ellos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su curriculum de cara a la incorporación laboral, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otras culturas.

La Universidad de Huelva tiene centralizada la gestión de los programas de intercambio y movilidad en el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI).

Esta Oficina, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, tiene como misión dar respuesta a las necesidades de estudiantes, profesores y PAS en el ámbito de la movilidad nacional e internacional con objeto de coordinar la acción de todos los agentes que participan en los programas de movilidad la UHU aprobó *Normativa de la universidad de Huelva sobre movilidad estudiantil en el marco de programas y convenios nacionales e internacionales* mediante el cual se ofrece una información precisa a los estudiantes y personal que participan en los programas, y además se facilita y ordena el control del procedimiento administrativo que mejora toda la gestión de estos programas. Esta normativa se puede consultar en la página:

http://www.uhu.es/sric/normativa/normativa_movilidad18-02-03.pdf



UNIDAD RESPONSABLE: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): <http://www.uhu.es/sric/>

A continuación se citan los principales programas de intercambio en los que podrán participar los alumnos del Grado de Derecho y que se pueden consultar en la página del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, en donde se ofrecen además de la convocatoria del programa ERASMUS y otras oportunidades de movilidad con EEUU y América Latina.

La Facultad de Derecho ofrece y promueve entre sus estudiantes la realización de estudios de enseñanza superior conducentes a la obtención de la titulación que imparte y hasta el grado de doctor inclusive, en otras Universidades sean éstas nacionales o extranjeras. A tal fin, el Servicio de Relaciones Internacionales y el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Huelva gestionan los diferentes programas de movilidad, que desde la Facultad de Derecho son coordinados por distintos profesores.

Por lo que hace a la oportunidad de realizar estudios en Universidades europeas, el programa de movilidad de mayor alcance y difusión es ERASMUS.

De otro lado, nuestros estudiantes pueden, merced al Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), suscrito entre la Junta de Andalucía y la OEI, realizar estudios en países Latinoamericanos.

La movilidad nacional del alumnado de la Facultad de Derecho se articula a través del Programa SICUE-SENECA.

En el marco del Programa Erasmus, de cuya gestión es responsable el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, la Facultad de Derecho tiene firmado convenio con las Universidades que se relacionan a continuación:

- Alemania: Europa-Universität Viadrina. Frankfurt (Oder).
University of Augsburg.
- Francia: Université du Littoral Cote d'Opale.
- Holanda: Universiteit Maastricht.
- Islandia: Háskóli Islands.
- Italia: Università degli Studi del Sannio.
Università degli Studi di Catania.
Università degli Studi di Ferrara.
Università degli Studi di Messina.
Università degli Studi di Napoli Federico II.
Università degli Studi di Trento.
Università del Salento.
Università degli Studi di Calabria.
Università degli Studi di Sassari.
- Letonia: Baltic Internacional Academy.



- Polonia: Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawla II.
- Portugal: Universidade Nova de Lisboa.

La firma de los convenios citados permite hacer efectiva la movilidad europea de nuestros estudiantes, así como recibir alumnos de distintas nacionalidades cada año.

Asimismo, y en orden garantizar a nuestros estudiantes el reconocimiento de los créditos cursados en las Universidades de destino, la Facultad de Derecho cuenta con Tablas de Equivalencia, aprobadas conforme dispone la normativa propia de la Universidad de Huelva, por la Comisión de Relaciones Internacionales de la UHU, que permiten establecer correspondencia entre las asignaturas y/o cursos del vigente plan de estudios de la Titulación de Derecho y las que se imparten en las Universidades conveniadas.

Por último, y con el objetivo de impulsar la movilidad en este marco del Programa Erasmus, la Facultad de Derecho contribuye de forma adicional a la dotación económica de las becas prevista en la convocatoria anual de ayudas para la movilidad de estudiantes en Universidades europeas, con 3600 euros a repartir entre los estudiantes de la Licenciatura que resulten adjudicatarios, con una ayuda máxima de 600 euros por estudiante.

La existencia de la Red PIMA "RIMAD" (Red de Intercambio y Movilidad Académica Derecho) permite la movilidad de estudiantes de Derecho de la Onubense a Universidades Latinoamericanas de Colombia (Universidad de Rosario) y México (UNAM). Para este programa de Intercambio y Movilidad Académica también están aprobadas Tablas de Equivalencias que garantizan el reconocimiento académico de los estudios cursados en la Universidades que componen la Red RIMAD.

El Programa SICUE-SENECA, cuya gestión interesa al Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Huelva, permite a los alumnos de la Facultad de Derecho realizar estudios en otra Universidad española por espacio de un curso académico. Este programa de movilidad nacional, que se convoca anualmente, integra el Programa de intercambio SICUE y la convocatoria de becas SENECA, previstas para la financiación de esta movilidad.

La Facultad de Derecho tiene firmado convenio con las siguientes Universidades españolas:

- Universidad de Córdoba.
- Universidad de Jaén.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
- Universidad Santiago de Compostela.
- Universidad de Valencia.
- Universidad Castilla la Mancha.
- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Lleida.
- Universidad de Jaime I.



- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad de Barcelona.
- Universidad de Gerona.
- Universidad de Granada.

La oferta de movilidad estudiantil en la Facultad de Derecho se completa con la posibilidad de acceder a programas de intercambio de estudiantes firmados por la Universidad de Huelva y las Universidades americanas: Arkansas State University y University of Virginia's Collage at Wise. Asimismo, los alumnos pueden participar de programas de formación impartidos en el Iacocca Institute, Lehigh University, Pennsylvania (EEUU), en virtud de convenio específico suscrito entre esta institución y la Universidad de Huelva.

En el marco de la movilidad Iberoamericana se convocan las Becas Santander CRUE, que permiten estancias con fines de estudio en Universidades de los siguientes países: Brasil, Argentina, Chile, México, Puerto Rico, Uruguay o Venezuela.

Con la implantación del nuevo Grado en Derecho estructurado en función del Sistema de Crédito Europeo (ECTS), la Facultad de Derecho cuenta con dar un nuevo impulso a la movilidad de sus estudiantes, por cuanto es previsible que el nuevo marco académico facilite la firma de convenios bilaterales específicos y Erasmus, sobre todo, con Universidades de ámbitos jurídicos diferentes del continental. Hasta la fecha la consecución de estos acuerdos encontraba un serio obstáculo en la necesidad de establecer tablas de equivalencia y reconocimiento de asignaturas, que resultaban de difícil o imposible factura.

Por otro lado, y con el fin de contribuir al objetivo de favorecer, garantizar y mejorar la calidad de la movilidad de los estudiantes de nuestra Facultad, el SGIC del Centro dispone de los procedimientos que a continuación se referencian:

Capítulo 6.8: Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes. Salida.

Capítulo 6.9: Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes. Recibidos.